

JERARQUÍA DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO

El jurista alemán Hans Kelsen desarrolló un sistema de jerarquías de las normas a través de un modelo que se conoce como la pirámide de Hans Kelsen, en donde de manera gráfica en la parte más alta de la pirámide se ubican las normas de mayor jerarquía y en la base las de menor.

A continuación se enumeran los niveles de la pirámide de Kelsen:

Constitución: el nivel más alto de la pirámide es el cuerpo normativo de mayor relevancia del cual se desprenden todos los demás, además suele ser el documento en donde se especifica la propia jerarquía de normas de un país y el que establece el proceso que se debe seguir para que un cuerpo jurídico sea válido y legal.

Tratados internacionales: son instrumentos de derecho internacional que firman los Estados en conjunto con otros, en donde establecen obligaciones conjuntas; pueden ser de índole comercial, pero también en materia de derechos humanos. Suelen en la mayoría de los países estar en el segundo escalón, ya que su existencia se contempla en las constituciones, pero en México se encuentran al mismo nivel de la Constitución cuando los mismos son en materia de derechos humanos.

Leyes: son todos los ordenamientos legales que se desprenden de la Constitución; muchas veces desarrollan algún punto de la misma con mayor detalle o regulan algún aspecto específico de la vida en común de los habitantes. Puede haber leyes sobre cualquier índole siempre que la Carta Magna así lo permita.

Decretos del Ejecutivo: son determinaciones del Presidente o Primer Ministro que en el marco de sus atribuciones pueden expedir por lo regular en contextos de emergencia o sobre temas en particular; también pueden constituir excepciones a la ley para enfrentar emergencias, situaciones de invasión o guerra.

Reglamentos: se emiten para ampliar el contenido de las leyes y generar condiciones para la mejor aplicación de las mismas.

Circulares y disposiciones administrativas: son reglas emitidas por las dependencias públicas que son válidas para la actuación de las propias dependencias.

Normas jurídicas individualizadas: que se refiere al conjunto de contratos públicos o privados, sentencias, convenios, y negocios que aplican a personas en particular.

También en el caso de México se pueden agregar las jurisprudencias o en otros países los precedentes jurídicos.

Referencia:

Apipilhuasco, J. A. (2020). Importancia del orden jurídico y la pirámide de Kelsen.